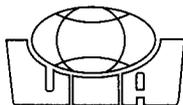


UNION INTERNATIONALE DES AVOCATS

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF LAWYERS
INTERNATIONALE ANWALTS-UNION



UNION INTERNACIONAL DE ABOGADOS
UNIONE INTERNAZIONALE DEGLI AVVOCATI

الاتحاد الدولي للمحامين

EL SECRETO PROFESIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA. LA DIRECTIVA SOBRE EL BLANQUEO DE DINERO.

*Moción votada durante el Seminario de Oporto,
el 30 de septiembre de 2000*

Reunidos en Oporto, abogados representantes de ocho países de la Unión Europea y cuatro países no comunitarios, por iniciativa de la Union Internationale des Avocats (Unión Internacional de Abogados) y de la “Ordem dos Advogados de Portugal”, para debatir sobre el “secreto profesional y el proyecto de directivas sobre blanqueo de dinero”, adoptan las siguientes conclusiones:

- 1- El secreto profesional del abogado es un derecho fundamental del ciudadano y un deber esencial del abogado al que no puede renunciar, indispensable en el Estado de Derecho y para el buen funcionamiento de la justicia, garantizado por los artículos 6 y 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos y la jurisprudencia constante de la Corte de Estrasburgo.
- 2- Los abogados reunidos en este seminario consideran, unánimemente, que la tentación de confundir la función legítima de las autoridades de persecución de los delitos con el derecho de defensa y el consejo jurídico, constituye un retroceso de la organización democrática de la sociedad.

El seminario invita a la totalidad de los Colegios y Organizaciones profesionales de abogados europeos a mantener una vigilancia atenta sobre la evolución del proyecto de directiva en discusión y a tomar todas las iniciativas necesarias para el mantenimiento de los principios enunciados en el punto anterior.

- 3- La ampliación del campo de aplicación del proyecto de directiva, desde la persecución del crimen organizado y del tráfico de estupefacientes a la protección “de los intereses financieros de la comunidad” insuficientemente precisados, es gravemente preocupante.

El Parlamento Europeo y los ministros de justicia de los países comunitarios deben ser exhortados a defender sin compromiso, las bases del Estado de Derecho y los derechos individuales de los ciudadanos.